

APÉNDICE PRIMERO

NOCIONES GENERALES DE CRITICA

I

¿La razon humana es legítimo criterio en todo aquello que pertenece á la fe?

Dos errores hemos de examinar en esta cuestion. Dicen unos que los misterios de la fe se miden por la razon humana (1). Otros creen que algunas cosas son verdaderas en el terreno filosófico y falsas en el teológico (2).

Antes de fijar el verdadero estado de la cuestion, observaremos las siguientes objeciones:

1.^a La razon humana es legítimo criterio en las cosas reveladas, porque si no nos consta que Dios es quien reveló, bajo ningun concepto podremos asegurarnos de las cosas reveladas. Ahora bien: la razon nos demuestra que Dios es el que ha revelado; por consiguiente, lógico es inferir que en las cosas reveladas la razon es criterio legítimo.

2.^a Además los doctores sagrados se valen muchas veces de razones para probar lo que es de fe.

3.^a Hay efectivamente algunos principios filosóficos, que, sin embargo, son falsos en la ciencia teológica. Tal sucede con el axioma vulgar «dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí,» que resulta falso en el misterio de la Santísima Trinidad.

A la primera objecion se contesta: no es la razon, sino la Iglesia, quien nos propone que Dios sea el que ha revelado. Porque si por la razon debiéramos venir en conocimiento de si una cosa en cuestion es ó no revelada, ya na-

(1) Este error antiguo era de los maniqueos, después de los socinianos, y puede decirse de todos los herejes, los cuales al despreciar la revelacion de ciertos misterios, sólo los creen porque así les parece.

(2) Fundado en esta doctrina, aseguraba Pompano que el alma humana es corruptible atendida la luz de la razon, pero incorruptible si consideramos la fe divina. Lo mismo defendia Bernardo Lamió, y tal es, por último, la opinion de muchos filósofos modernos.

die creeria mientras no se lo demostrase su propia razon. No por eso se debe tachar de imprudente nuestra fe, porque tiene en su abono argumentos estrinsecos que aduce Santo Tomás.

A la segunda: como tales argumentos estrinsecos, y no como verdaderas pruebas, deben considerarse las razones naturales que usan los doctores sagrados muchas veces para que la misma verdad de fe aparezca defendida por los mismos que la impugnan. (Véase Santo Tomás, opúsculo contra *Græcos, armenos y sarracenos*, cap. II.) Se valen tambien de los argumentos sacados de las sagradas fuentes como argumentos propios.

A la tercera: el axioma *dos cosas iguales á una tercera*, etc..... debe entenderse de aquellas que lo son *re et ratione*. Mas en las cosas divinas, aunque el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo sean una misma cosa, *re*, es decir en su naturaleza, se diferencian sin embargo, *ratione*, esto es, por las relaciones opuestas, en virtud de las cuales se constituyen personas distintas.

Proposicion primera. «La razon humana en las cosas de fe no puede ser legítimo criterio.»

Segunda. «No puede existir una cosa filosóficamente cierta y teológicamente falsa.»

Primera parte. La razon humana no puede extenderse más allá de lo que sea conocido por la luz natural; lo que está sobre la naturaleza excede la capacidad natural del hombre, como sucede con las verdades de fe, que por eso se llaman sobrenaturales. El criterio de estas, por consiguiente, no puede serlo el hombre; lo es la misma revelacion divina propuesta por la Iglesia Católica. Por eso decia San Agustín que no creeria en el Evangelio si no le moviese la autoridad de la Iglesia Católica.

Segunda parte. Aunque las verdades de nuestra fe cristiana excedan la humana capacidad, no por esto son contrarias á las verda-



des que la razon natural reconoce como propias. Estas ni siquiera puede concebirse que sean falsas; aquellas se apoyan en la autoridad divina, que es infalible por esencia. Y como la verdad no se opone á la verdad, sino sola la falsedad, de aquí la imposibilidad de que una verdad natural se halle en contradiccion con otra verdad teológica.

Toda la doctrina de los maniqueos está condensada en este sofisma de Baelio, tomo III, *Repon au Provinc.*, pág 999. La razon no puede llegar á lo que está sobre la misma. Si pudiese resolver las objeciones contra los dogmas de la Trinidad y de la Union Hipostática, alcanzaria estos misterios. Por consiguiente, aventajaria lo que sale fuera de las fuerzas en que se circunscribe. Los misterios de la fe no son contra ni sobre lo razon, si por razon se entiende la razon que está en Dios; al contrario, si se entiende la razon natural que está en el hombre.

Santo Tomás responde, 1, con., Gén., capítulo VII: «El conocimiento de los principios naturales lo tenemos por el mismo Dios, siendo el mismo Dios el autor de la naturaleza. Por tanto, estos principios tambien contiene la divina sabiduría: todo, pues, lo que sea contrario á estos principios, es contrario á la divina sabiduría.»

II

¿El sentido es legítimo criterio en las cosas sensibles?

1.^a objecion. La verdad no se refiere á los sentidos, sino á la mente, de la cual es objeto. Los sentidos, por consiguiente, no pueden ser bajo ningun concepto criterio de verdad.

2.^a Muchas cosas sensibles no se apartan de los sentidos, como dos granos de trigo ó de arena, y sin embargo, pueden separarse del entendimiento, el cual, por consiguiente, no debe acudir en la critica de las cosas sencillas á los sentidos como una regla segura, sino á algun otro criterio.

Proposicion. «En las cosas sensibles la evidencia de los sentidos es criterio de verdad acerca de las propias cosas sensibles, siempre que los sentidos estén rectamente dispuestos y se remuevan todos los obstáculos.»

La prueba es clarísima, porque de lo contrario se nos cerraria todo camino para conocer las cosas naturales, para juzgar las cuales no tenemos otro medio que los sentidos.

Por otra parte, los sentidos rectamente dis-

duría, y no puede provenir de Dios. Y lo que conocemos por la fe en virtud de la revelacion divina, no puede ser contrario al conocimiento natural. Ahora bien: la divina sabiduría contiene el conocimiento de las verdades naturales que el hombre adquiere por principios naturales; si, pues, los misterios de la fe fuesen contra la razon natural que está en el hombre, serian tambien contra la razon ó sabiduría que está en Dios. Y como Baelio confiesa que no son contra la razon que está en Dios, debe tambien confesar que no son tampoco contra la razon que está en el hombre. Baelio, pues, se contradice á si mismo.

A la razon de que si el hombre pudiera resolver las objeciones contra los misterios los alcanzaria, fácil es contestar. Una cosa es resolver los argumentos contra los misterios, y otra probar estos por los principios de la razon natural. El que refuta los argumentos en contra, no prueba los misterios, sino que aquellos nada prueban contra estos. No hay, por consiguiente, argumento contra la fe que no pueda resolverse. Debemos procurar tener muy presente la advertencia de Santo Tomás (opúsc. 9) de no afirmar nunca que tal proposicion pertenece á la fe ó es contra ella, mientras no nos conste por la misma Iglesia.

puestos, y sin impedimento que los ofusque, nunca se engañan tratándose de las propias cosas sensibles; por lo tanto, constituyen verdadero criterio.

Por eso decia Tertuliano, que negar la evidencia de los sentidos en las cosas sensibles es invertir el orden de la naturaleza y negar hasta la providencia del mismo Dios, y que peligraria la misma fe católica, si ninguna razon hubiéramos de tener de la evidencia de los sentidos, porque *fides en auditu*.

I. Debemos distinguir dos términos para destruir la fuerza que parece presentar la primera objecion. Concedemos desde luego que la verdad no se refiere á los sentidos *principaliter*, pero sí *ministerialiter*. Más claro: los sentidos son á manera de nuncio ó ministro de la mente, especialmente en el conocimiento de las cosas sensibles; de modo, que al decir nosotros que la evidencia del sentido es criterio de verdad, no hacemos consistir la verdad en el sentido,



sino en cuanto que la mente, usando de esta clase de evidencia, pueda proferir un juicio verdadero acerca de cosas sensibles.

Mas antes de pronunciar sentencia, es preciso pesar todas las dificultades, y despues si la evidencia de los sentidos aparece claramente, nuestra adhesion á ella deberá ser completa. Por eso Aristóteles decia que «de la misma experiencia (que se apoya ciertamente en los sentidos) se originan los principios de toda arte y ciencia; del arte, si pertenecen á aquella clase de objetos que nacen y mueren; de la ciencia, si son de tal naturaleza que permanezcan siempre los mismos sin ninguna mutacion.

II. Todavía es más soluble la segunda objecion. Es indudable que la mayor parte de los objetos, aunque no puedan discernirse con un solo sentido, se separan y distinguen, no obstante, interponiendo otro sentido.

El ejemplo de Macrobio (lib. VII, Saturnus.

c. XIV). «Si desde lejos divisamos una fruta que por su figura se parezca á la manzana, no podremos asegurar que lo sea, porque puede asemejarse á otra cualquiera, y necesitaremos aplicar el sentido del olfato. Aun entonces, si la fruta en cuestion se halla colocada entre manzanas, puede haber concebido el olor de estas, y será preciso llamar en nuestra ayuda al sentido del tacto para juzgar de su peso. Mas como este no prueba la identidad de la materia, porque pudo muy bien el ficticio artífice elegir una materia que imitase á la manzana aun en el peso, es preciso, pues, acudir al sabor, el cual, una vez comprobada la forma, nos convencerá evidentemente que es manzana la fruta que vemos al principio.

Hay otros objetos que suelen discernirse por un solo sentido mediante algun instrumento. Así, por el microscopio distinguimos la diversidad entre dos granos de trigo ó de arena.

III

¿La evidencia y claridad, son legítimo criterio en las cosas inteligibles?

1.ª objecion. La evidencia y perspicacia pueden hallarse con la falsedad, porque frecuentemente lo que es falso aparece evidente para algunos.

2.ª Si la evidencia y claridad fuesen criterio de verdad, ó estaríamos ciertos de ello ó no; en este caso se establece un criterio incierto, que por lo mismo no es tal propiamente, porque criterio es la regla cierta para conocer la verdad; y en el primer caso necesitamos señalar el por qué estamos ciertos de esta clase de criterio, y como lo que es regla no debe necesitar de otra que la compruebe, de aquí que tampoco puede considerarse como tal.

Proposicion. «La evidencia de los sentidos es criterio legítimo de verdad en las cosas inteligibles.»

El criterio de verdad acerca de cosas inteligibles debe constituirse en aquello por lo que se manifiesta al entendimiento la verdad de las

mismas. Esto sucede con la evidencia del entendimiento realmente tal, que es cierta luz vigorosa que ilumina la mente para que pueda distinguir si conviene al atributo ó repugna al sujeto. Por lo cual, dice Santo Tomás: «La luz, por lo que hace al entendimiento, no es otra cosa que cierta manifestacion de la verdad;» por consiguiente, no puede suceder que la mente deseche una verdad evidentemente propuesta.

Luego la evidencia de los sentidos es criterio legítimo de verdad en las cosas inteligibles.

Respecto de la primera objecion, debemos observar que la evidencia aparente puede efectivamente confundirse con la falsedad, pero nunca la evidencia realmente tal.

Acerca de la segunda, la luz no necesita de otra luz para hacerse ver, la paridad es exacta; la evidencia del entendimiento no necesita de otra evidencia para que sea criterio de verdad.

IV

La autoridad humana, ¿puede constituirse en criterio de verdad?

1.ª objecion. Dice San Agustin que la autoridad humana la mayor parte de las veces se engaña.

2.ª Enseña Santo Tomás que el pasaje saca-

do de una autoridad que se funda sobre una razon humana, es muy débil.

Proposicion. «La autoridad humana no tiene ningun valor en los dogmas, á no ser en



todo aquello que depende únicamente de la autoridad, ó exista el consentimiento de todos ó de casi todos; mas en el ramo histórico puede tenerse como criterio de verdad. Sin embargo, nunca excede de una certidumbre moral.»

Lo prueba la primera parte. Los dogmas, ó son teológicos ó filosóficos; los primeros se fundan, no en la autoridad humana, sino en la divina; los segundos no deben admitirse sin una razon intrínseca, como ya dijimos. Por consiguiente, la autoridad humana no tiene valor en los dogmas.

Segunda parte. Cuando se trata de cosas que penden únicamente de la autoridad, como son las leyes, la misma autoridad del que manda es una especie de demostracion; es, pues, indudable que en estas no debe buscarse otra razon fuera de la autoridad del que manda, como no sea para investigar la mente del mismo cuando esta no consta.

Tercera parte. Cuando todos ó casi todos convienen en alguna cosa, ciertamente debe existir alguna razon eficaz que las mueva, porque, como dice perfectamente Ciceron, «neminem omnes, et nemo unquam omnes fefellit.» Por lo cual, cuando seguimos á ellos, no nos apoyamos tan sólo en una autoridad, sino tambien en

la razon. De aquí, si alguna sentencia es comun entre los filósofos, aunque no nos conste suficientemente su razon de prueba, debe tenerse como cierta, y mucho más si es comun entre los matemáticos, porque estos deducen sus proposiciones de principios ciertos.

Y si la sentencia es teológica y está reconocida por el consentimiento comun de los teólogos, sería temerario quien la negase. Finalmente, si esta además es reconocida por el consentimiento de los Padres en todos los siglos, se funda ya, no tan sólo en la autoridad humana, sino tambien en la divina, porque tiene un firmísimo fundamento en la tradicion divina.

Cuarta parte. Las cosas históricas y las que dependen de la fe humana, no pueden saberse por otro conducto que no sea la relacion de autores fidedignos. Hay, pues, que estar á favor de la autoridad de los que lo dicen, siempre que sean dignos de crédito. Pero está fuera de duda que semejante autoridad no pasará nunca de los límites de una certeza moral, por la sencilla razon de apoyarse en un testimonio humano, el cual es falible. Y con esto quedan resueltas cuantas objeciones se presenten sobre el particular, y las cuales por lo mismo no nos detenemos en refutar.



DEL ARTE CRÍTICA

Después de habernos ocupado del criterio, pasemos á la crítica. Crítica es «el arte de juzgar de los escritos de otros,» y principalmente de los hechos relativos á la historia; de distinguir entre las obras sinceras de los escritores y las supuestas, de enmendar los pasajes de las primeras, y finalmente de interpretarlos.

Los oficios, pues, de la crítica son tres: el

I

¿Es útil el arte crítica?

Objeciones. El arte crítica es inútil y hasta perjudicial; por eso la desechaban los Padres de la Iglesia, como que la Iglesia Católica padeció gravísimos daños por el uso de la crítica, habiendo llegado á dudarse de monumentos ciertísimos de la historia sagrada y á negarse la autenticidad de muchos libros canónicos de la Sagrada Escritura. Lo mismo ha sucedido con muchísimas Actas de los Santos que servían para fomentar la piedad, y sin embargo, han sido puestas en duda por la crítica. Por consiguiente, más bien podremos calificarla de perjudicial que de útil.

Proposición. «El arte crítica es de gran utilidad, no sólo á la Iglesia, sino también al Estado.»

Interesa muchísimo á la Iglesia y al Estado que los hechos históricos se depuren de toda falsedad y oscuridad, que las obras genuinas de los autores, ya sagrados, ya profanos, se distingan de las supuestas, que se enmienden los pasajes adulterados, que se haga una interpretación conforme de los libros y autores. De aquí sacan importante ventaja la doctrina sagrada, lo mismo que las ciencias y artes. Así dice San Agustín, que para entender los libros santos se necesita recurrir más de una vez á las Olimpiadas y á los nombres de los consules; y respecto de las ciencias y artes, es indudable que reportan inmensa ventaja de la crítica, por ejemplo, en la traducción de las antiguas obras griegas al latín.

Es preciso carecer hasta de la más ligera noción de patología, para afirmar que los Padres de la Iglesia desecharon la crítica. ¿Cuán-

juicio, la enmienda y la interpretación. Examinaremos la utilidad ó historia de la crítica; respecto de las proposiciones históricas, veremos qué requisitos necesita la narración histórica para merecer fe. Daremos reglas para distinguir los escritos genuinos de los supuestos. Sobre la enmienda de los libros, indagaremos si debe sacarse de los manuscritos. Finalmente, trataremos de la interpretación.

do, sin el auxilio de la crítica, hubieran podido Orígenes, San Dionisio de Alejandría, San Jerónimo, San Agustín y otros, dar á luz esas magníficas obras sobre la Biblia, que son la admiración de propios y extraños? Comprendemos perfectamente que estos trabajos de los Santos Padres no sean del agrado de los críticos modernos; en cambio, en los de estos hay muchas cosas que no agradan á otros.

Cierto que los abusos de la crítica han ocasionado gravísimos daños. Pero ¿hay ni ha habido jamás en el mundo algo bueno de lo que no haya podido abusar la impiedad?

Por lo demás, la bondad del fin no justifica la maldad ó malicia de los medios; la piedad no debe fomentarse por medio de la falsedad. Por lo cual, si hay algunas obras abiertamente falsas, deben rechazarse, si bien con prudencia, para evitar el escándalo que pudiera darse á las almas sencillas; y si resulta algún pasaje dudoso, no debe rechazarse al momento, en menoscabo de la piedad.

En verdad que si consultamos á los críticos heterodoxos del siglo XV y XVI, principalmente Blondello, Dallæco, Clerico y algunos otros, sólo veremos en ellos un empeño decidido en impugnar la religión católica. Bien los conoció el obispo de Poitiers, San Martín, cuando de ellos dijo (lib. II, ad Constant. núm. 5): «*Dum in verbis pugna est, dum in novitatibus questio est, dum de ambiguis occasio est, dum de auctoribus querela est, dum in consensu difficultas est, dum alter alteri anathema esse capit, prope jam nemo Christi est.*»

II

El arte crítica ¿se ha cultivado siempre?

1.ª objeción. La ignorancia, ó tal vez el fraude de los monjes en la descripción de los Códigos falsos, contribuyó poderosamente á que no pudieran discernirse las obras de los Santos Padres y otros escritores, entre las genuinas y supuestas que permanecieron adulteradas hasta el siglo XVII.

2.ª La misma suerte cupo á las actas de los mártires y otros santos, que venían mezcladas con innumerables fábulas.

3.ª Finalmente, los sagrados códigos sufrieron mil vicisitudes, y sus ediciones no se vieron libres de errores hasta la época citada.

Proposición. «En todos los siglos de la Iglesia han florecido excelentes cultivadores de la crítica.»

Desde el primer siglo de la Iglesia han existido varones insignes, que con un esmero y estudio incomparables, han separado las obras genuinas de las supuestas, las auténticas de las intercaladas, y han interpretado el verdadero sentido de los escritores, que son los oficios que desempeña el arte crítica.

En el primer siglo, tenemos el testimonio de San Pedro, que (ep. II, cap. III, v. 16) dice de las cartas de San Pablo, que hay en ellas algunas cosas de difícil inteligencia, que *indocti et instabiles depravant, sicut et ceteras scripturas ad suam ipsorum perditionem.*

En el siglo segundo, abonan esta doctrina San Justino mártir, Taciano, Hegeripo, San Ireneo, etc.

En el tercero, San Clemente Alejandrino, Tertuliano, Orígenes, Julio Africano, Dionisio de Alejandría y otros.

En el siglo cuarto, Eusebio de Cesárea, San Atanasio, San Hilario, San Basilio, San Ambrosio, San Gregorio Nacienceno, San Gregorio Niceno.

En el quinto, el Crisóstomo, San Jerónimo, San Agustín, Leon Magno, Teodoreto, Cirilo de Alejandría.

En el sexto, á pesar de la invasión de los bárbaros, pudieron pasar sin adulterarse las Sagradas Escrituras y otras obras importantes, gracias al celo y estudio de San Gregorio Magno, Boecio, Dionisio el Exiguo, Casiodoro y otros.

En el séptimo, tenemos á nuestro insigne compatriota San Isidoro de Sevilla, que nos dejó 20 libros de los Orígenes, un Cronicon des-

de el principio del mundo hasta el año 626 de Jesucristo, la historia de los vedas, vándalos y suevos, la célebre colección de los cánones, distinta por supuesto con la supuesta de Isidoro Mercator. También florecieron en este siglo Máximo Monje, nuestro ilustradísimo arzobispo de Toledo San Ildefonso, que puso la adición al libro de San Isidoro *De viris illustribus.*

En el octavo, el venerable Veda, el Damasceno, los Padres del séptimo concilio ecuménico, el autor de la colección canónica que Adriano entregó á Carlo-Magno.

En el noveno, Anastasio, Nicéforo, Patriarca de Constantinopla, Pascasio Radberto y otros.

En el décimo, San Odon, abad de Cluny, Luitprando, Silvestre II, etc.

En el undécimo, San Pedro Damiano, Fulberto, Burchardo y otros.

En el duodécimo, San Anselmo Cantuariense, Pedro Lombardo, San Bernardo.

En el siglo trece, la corrección latina de la Biblia fué adornada con la crítica y notas de los hermanos de la orden de predicadores, tomadas del texto hebreo, de la versión de los Setenta, y de los libros de Orígenes y San Jerónimo. Dió también á luz otra edición Hugo de Sancto Charo, en la que prestaron ayuda sus compañeros; es una historia completa y cierta de las concordancias de la Sagrada Biblia sobre la versión latina. Entre otros innumerables, sobresalió notablemente en este siglo el gran crítico Santo Tomás de Aquino, de cuya autoridad se valen los teólogos sovanenses y Padres Maurinos siempre que hablan de las obras de San Agustín y tienen que discernir entre las genuinas y las falsas.

No necesitaremos enumerar los brillantísimos críticos que en los siglos siguientes han tenido la Iglesia y las ciencias y artes también profanas, porque ya lo reconocen también los críticos modernos. Si así no fuera, se encargarían de demostrarlo Dante Alingerio, Petrarca y Bocacio, en el siglo XIV; Lorenzo Valla, Leonardo Aretino, Georgio Mérida, Andrés Policiano como profanos, y varios eclesiásticos latinos, como los Padres del concilio Florentino, entre los que se cuentan el célebre Juan de Montenegro y el obispo colorense de la orden de predicadores, que en las cuestiones con los griegos merecieron allí el renombre de teólo-